

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.326 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Polo Segura, contra “Formaplús, Sociedad Limitada”, “Iter Siglo XXI, Sociedad Limitada”, “Promoción y Desarrollo Social, Sociedad Limitada”, y “Perfiles Didácticos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la excepción de prescripción y desestimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Polo Segura como parte actora contra, como demandados, “Formaplús, Sociedad Limitada”, “Iter Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Perfiles Didácticos, Sociedad Limitada”, que comparecen por medio de representante y asistidas de letrado, “Promoción y Desarrollo Social, Sociedad Limitada”, incomparecida, absuelvo a las citadas codemandadas de las pretensiones de la presente demanda.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Formaplús, Sociedad Limitada”, “Iter Siglo XXI, Sociedad Limitada”, “Promoción y Desarrollo Social, Sociedad Limitada”, y “Perfiles Didácticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.901/10)